



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 5206-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de diciembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en treinta y ocho (38) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 0599-2019-UNHEVAL, del 12.FEB.2019, se aprobó el **CALENDARIO ACADÉMICO MODIFICADO 2019 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 743-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 13.DIC.2019, remite el Oficio N° 1015-2019-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 12.DIC.2019, del Director de Asuntos y Servicios Académicos, quien informa que por las interrupciones producidas en el presente año lectivo 2019-II, solicita la ampliación de las labores lectivas (clases) hasta el 20.DIC.2019; incluido el proceso de evaluación y la entrega de notas finales del sistema anual y semestral vía internet, como también el firmado de actas y registro de notas hasta el 31.DIC.2019;

Que el Vicerrector Académico, mediante Oficios N° 392 y 443-219-VRACAD-UNHEVAL, del 04.NOV.2019, solicita que el Consejo Universitario apruebe que los contratos docentes sean indistintamente hasta el 31 de diciembre de 2019, teniendo en consideración que los docentes contratados deben cumplir con la entrega de notas, firma de actas y algunos informes respecto a la asignatura a su cargo;

Que, en la sesión extraordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 18.DIC.2019, luego de la deliberación y ante el sustento correspondiente, el pleno acordó:

1. Modificar, en parte, el Calendario Académico Modificado 2019 de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0599-2019-UNHEVAL, del 12.FEB.2019, en lo que respecta a las siguientes actividades:
 - 1.1. Finalización de labores lectivas del II Semestre 2019: 20 de diciembre
 - 1.2. Evaluación, entrega de notas finales del sistema anual y semestral, vía internet, firma de actas y registro de notas 31 de diciembre
2. Modificar la fecha de culminación de contrato del personal docente y jefes de práctica, contratados durante el Semestre II-2019 hasta antes del 23 de diciembre de 2019; debiendo ser ampliado hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2019, con cargo a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios,
3. Disponer que el Vicerrectorado Académico, los decanatos de las facultades, la Dirección General de Administración y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;

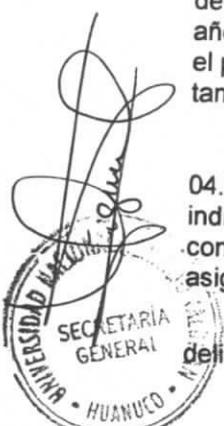
Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1394-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **MODIFICAR**, en parte, el *Calendario Académico Modificado 2019 de la UNHEVAL*, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0599-2019-UNHEVAL, del 12.FEB.2019, en lo que respecta a las siguientes actividades; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - 1.1. Finalización de labores lectivas del II Semestre 2019: 20 de diciembre
 - 1.2. Evaluación, entrega de notas finales del sistema anual y semestral, vía internet, firma de actas y registro de notas 31 de diciembre
- 2º. **MODIFICAR** la fecha de culminación de contrato del personal docente y jefes de práctica, contratados durante el Semestre II-2019 hasta antes del 23 de diciembre de 2019; y debiendo ser ampliado hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2019**, con cargo a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y

...///



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



Plan de Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 5206-2019-UNHEVAL

-2-

Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

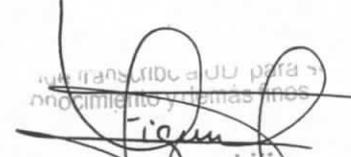
- 3°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, los decanatos de las facultades, la Dirección General de Administración y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR


Abog. Yersely R. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado VRAcad VRInv OCIAL
 UTransparencia OCalidad DAsA UPA
 Facultades (14) URH SUEyC SURPyC
 OPyP UP Archivo


 Yersely R. Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL